

Vol : 1743

Sección Civil y Judicial

Nº : 21

Año : 1841

Solicitud de libertad del indio José Antonio Quindó.

Foj : 1-2



UN QUARTILLO

SELLO CUARTO AÑOS DE
MIL OCHOCIENTOS CUARENTA
Y CUARENTA Y UNO

(95)

Excmo Señor.

El Defensor gñal de naturales, à nombre y en pro-
teccion de José Antonio Guindé del pueblo de Yagua-
xon, ante V. E. digo: que mi representado me instruye
que la natural propension à verse libre le movio à
aumentarse de su pueblo, y que andando por el par-
tido de San José de los Arroyos, tuvo la fragilidad
de carnear dos reses vacunas ajenas, lo que motivó
à que el Juez Comisionado de aquel partido formara
sumaria contra el protegido, y su prision en la carce-
leria publica de esta Ciudad desde el 27 de Diciembre
de 1830 donde ha permanecido con grillos hasta el
dia 28 de Marzo de 1834, y desde esta fecha se halla
trabajando con grillete en obras publicas, sin que
el proceso haya tenido mas giro despues de la confe-
sion que se le tomó en la carceleria en los dias si-
guientes al de su entrada en ella. Tambien ha sabido
mi representado que ademas de las dos reses confe-
sadas, se le atribuia el robo de un caballo con reca-
do; pero me aseguna que no ha cometido este

delito.

En cuya conformidad a V. E. suplico que se sirva declarar que los diez años y cerca de cinco meses de prision que ha padecido mi protegido sea expiati-
tivo bastante a su crimen, y mandax que se le ponga en libertad, con orden al respectivo Administrador a que lo haga conducir al pueblo de su naturaleza. Por tanto -

Suplico a V. E. que se sirva haberme por presentado, proveer y mandax conforme llevo pedido. Asuncion y Mayo 17 de 1841 -

Excmo Señor.

Domingo Francisco Sanchez

Asuncion y Mayo 27 de 1841

Como lo pide.

Lopez & Almonacid

Vicente Ovalle
Secretario.

Cn.



UN QUARTILLO

SELLO CUARTO AÑOS DE
MIL OCHOCIENTOS CUARENTA
Y CUARENTA Y UNO

95
la Anuncion á veinte y ocho de Mayo de mil ochocien-
tos cuarenta y uno notifiqué el Supremo Decreto
anterior al Defensor de Naturales, y para conitan-
cia firmó conmigo: de ello doy fe -

Domingo Fran. ^{co} Sanchez

En esta Carceleria de la Capital á tres de Junio de
mil ochocientos cuarenta y uno yo el infrascripto Guar-
da-Carcel he notificado al reo Jose Antonio Trindé
el anterior Supremo Decreto, lo puse en liber-
tad, y lo entregué al natural Fernando Curaci
enviado al Administrador del pueblo de Laguaron
Ciudad. Marcos Polon para cuya constancia fir-
mó conmigo dicho Curaci en la fha de arriba.

Juan de la Cruz Pelazquez

Fernando Curaci

UNIVERSIDAD
DE QUARTO AÑOS DE
MATEMÁTICAS
Y FÍSICA



En el día de ... de ... de ...
Yo, el Licenciado ...
de ... de ...

Don ...

[Signature]

En esta Catedral de ...
Yo, el Licenciado ...
de ... de ...

[Signature]

Don ...

